



En la fecha paso las diligencias al despacho del señor Juez, para proveer.
Vélez, 1º de febrero de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**HOMOLOGACIÓN
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Rad: 68.861.318.4001.2021.00005.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ha correspondido a este Despacho conocer de las diligencias para Homologación dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de las niñas **VALERIK ISABELLA, KRYSTHEN ERIANNY Y ARANTZA DE JESUS RODRIGUEZ BENITEZ**, proveniente de la Defensoría de Familia del ICBF, Centro Zonal Vélez.

Por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

Primero: Avocar el conocimiento de las presentes diligencias conforme a lo estatuido en el inciso séptimo del artículo 100 del Código de Infancia y la Adolescencia, dentro proceso administrativo de restablecimiento de derechos de las niñas **VALERIK ISABELLA, KRYSTHEN ERIANNY Y ARANTZA DE JESUS RODRIGUEZ BENITEZ**.

Segundo. Notificar a los señores **ERICKS JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ** y **KENDRY DEL VALLE BENITEZ VENTURA** progenitores de las niñas arriba referidas. *Envíese comunicación.*



Tercero: Notificar a la Defensora de Familia del I.C.B.F., Centro Zonal Vélez y al Agente del Ministerio Público.

Cuarto: Solicitar a la Defensoría de Familia CZ Vélez, para que remitan de manera física todo el expediente del PARD, en razón a que el remitido vía correo electrónico tiene partes ilegibles. Comuníquese por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JORGE BENITEZ ESTEVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

Hoy

9 DE FEBRERO DE 2021



DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria